

RESOLUCIÓN N. ° 3.012/24

Ref.: Registra la emisión de BONOS DE LA TESORERÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, denominada "Bonos del Tesoro Público I-2024".

Asunción, 27 de junio de 2024.

VISTO: La Ley N. ° 5810/17 del Mercado de Valores; la Ley N. ° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Resolución M.E.F. N. ° 153/2024 "Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional para la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público I-2024, en el marco de la Ley N. ° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo", la Resolución M.E.F. N. ° 277/2024 "Por la cual se modifica los artículos 2º y 3º de la Resolución MEF N. ° 153/2024 y Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para Emisión y Colocación de Bonos del Tesoro Público I-2024" el Contrato de Agencia firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. el 24 de junio de 2024, el Certificado de Registro N. ° 117_25062024 de la Superintendencia de Valores y las Resoluciones BVPASA N. ° 885/09 y 2.763/23.

CONSIDERANDO: La Nota VEP N. ° 214 de fecha 24 de junio de 2024, y los documentos presentados en fecha 24 de junio de 2024 por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, solicitando la inscripción de la emisión de Bonos del Tesoro Público I-2024, emitidos en el marco de la Ley N. ° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 5810/17 de Mercado de Valores, y la solicitud de inscripción realizada por el **MINISTERIO DE HACIENDA** actualmente **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** a los efectos de que los bonos puedan ser negociados a través de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

La Resolución M.E.F. N. ° 153/2024 "Por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional para la emisión y colocación de Bonos del Tesoro Público I-2024, en el marco de la Ley N. ° 7228/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

La Resolución M.E.F. N. ° 277/2024 "Por la cual se modifica los artículos 2º y 3º de la Resolución MEF N. ° 153/2024 y Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para Emisión y Colocación de Bonos del Tesoro Público I-2024"

El Contrato de Agencia en el marco de la Emisión de Títulos de Deuda del Tesoro Público, firmado entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** y la **BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.**, en fecha 24 de junio de 2024, por el que se establecen las condiciones de la colocación de los bonos respectivos.

Que, el Directorio de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a través de la Resolución N. ° 2.763/23 de fecha 18 de agosto de 2023, resolvió reglamentar el esquema y procedimientos a seguir para la negociación en Bolsa a través del Sistema Electrónico de Negociación, de los Bonos del Tesoro Público y otros Títulos Valores Públicos custodiados en la Depositaria de Valores del Banco Central del Paraguay.

Que, a través del Certificado de Registro N. ° 117_25062024 de fecha 25 de junio de 2024, la Superintendencia de Valores resolvió registrar los Bonos de la Tesorería General emitidos por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, para su negociación a través de la BVPASA, por un monto de hasta Gs. 1.656.189.000.000 (Guaraníes Un Billón Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Nueve Millones).

Que, según comunicado de fecha 27 de junio de 2024 la Superintendencia de Valores aclara que el monto registrado por el Certificado de Registro N. °



RESOLUCIÓN N. ° 3.012/24

117_25062024 de fecha 25 de junio de 2024 corresponde al saldo autorizado en el marco de la Ley N. ° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, y las respectivas reglamentaciones.

Que, los documentos presentados por el Ministerio de Hacienda obran en los registros de la BVPASA, y no significa que ésta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1°- REGISTRAR la emisión de Bonos de la Tesorería General de conformidad a lo solicitado por el **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**, para ser negociados en el mercado secundario a través de la BVPASA, vía **Sistema Electrónico de Negociación**, cuyas características y condiciones son las siguientes:

Denominación: “Bonos del Tesoro Público I-2024”.

Moneda: Guaraníes.

Corte mínimo: Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

Denominación de la serie	Monto	Tasa de interés	Plazo original de la emisión (años)	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
2024BTPA-28062029	Gs. 100.000.000.000	7,10	5	28/06/2024	28/06/2029
2024BTPA-28062032	Gs. 73.500.000.000	7,45	8	28/06/2024	28/06/2032
2024BTPA-28062034	Gs. 120.000.000.000	7,60	10	28/06/2024	28/06/2034

Forma de Pago de Interés y Capital: De acuerdo a lo estipulado en el numeral 10 del Anexo de la Resolución M.E.F. N. ° 277/2024. El pago de intereses se realizará de forma semestral y el principal al vencimiento de los títulos, de conformidad con todo Contrato vigente entre la BVA y la Depositaria de Valores (DEPO) del BCP, y con lo establecido en el Contrato de Agencia vigente entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Bolsa de Valores, según corresponda. En caso de que las fechas de pagos coincidan con días feriados o no hábiles para transacciones financieras, el pago será materializado en el primer día hábil siguiente.

En caso de que las fechas de pagos coincidan con días feriados o no hábiles para transacciones financieras, el pago será materializado en el primer día hábil siguiente.

Serie	2024BTPA-28062029			
ISIN	PYTNA03F8010			
Tasa	7,10%			
Fecha de emisión	28 de junio de 2024			
Fecha de vencimiento	28 de junio de 2029			
Flujos de pago	Fechas de pago	Intereses	Amortización	



RESOLUCIÓN N. ° 3.012/24

	28/12/2024	35.500	-
	28/06/2025	35.500	-
	28/12/2025	35.500	-
	28/06/2026	35.500	-
	28/12/2026	35.500	-
	28/06/2027	35.500	-
	28/12/2027	35.500	-
	28/06/2028	35.500	-
	28/12/2028	35.500	-
	28/06/2029	35.500	1.000.000

Serie	2024BTPA-28062032		
ISIN	PYTNA04F8027		
Tasa	7,45%		
Fecha de emisión	28 de junio de 2024		
Fecha de vencimiento	28 de junio de 2032		
Flujos de pago	Fechas de pago	Intereses	Amortización
	28/12/2024	37.250	-
	28/06/2025	37.250	-
	28/12/2025	37.250	-
	28/06/2026	37.250	-
	28/12/2026	37.250	-
	28/06/2027	37.250	-
	28/12/2027	37.250	-
	28/06/2028	37.250	-
	28/12/2028	37.250	-
	28/06/2029	37.250	-
	28/12/2029	37.250	-
	28/06/2030	37.250	-
	28/12/2030	37.250	-
	28/06/2031	37.250	-
	28/12/2031	37.250	-
	28/06/2032	37.250	1.000.000

Serie	2024BTPA-28062034		
ISIN	PYTNA05F8034		
Tasa	7,60%		
Fecha de emisión	28 de junio de 2024		
Fecha de vencimiento	28 de junio de 2034		
Flujos de pago	Fechas de pago	Intereses	Amortización
	28/12/2024	38.000	-
	28/06/2025	38.000	-
	28/12/2025	38.000	-
	28/06/2026	38.000	-
	28/12/2026	38.000	-
	28/06/2027	38.000	-
	28/12/2027	38.000	-
	28/06/2028	38.000	-



RESOLUCIÓN N. ° 3.012/24

	28/12/2028	38.000	-
	28/06/2029	38.000	-
	28/12/2029	38.000	-
	28/06/2030	38.000	-
	28/12/2030	38.000	-
	28/06/2031	38.000	-
	28/12/2031	38.000	-
	28/06/2032	38.000	-
	28/12/2032	38.000	-
	28/06/2033	38.000	-
	28/12/2033	38.000	-
	28/06/2034	38.000	1.000.000

Tipo de Oferta: El tipo de oferta se realizará en la forma prevista en la Resolución M.E.F. N. ° 277/2024.

Agente de Colocación: La BVA, como entidad autorizada para la colocación de los Títulos conforme al Artículo 13 de la Ley N. ° 5097/2013 y al CONTRATO DE AGENCIA EN EL MARCO DE LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA DEL TESORO PÚBLICO de fecha 24 de junio de 2024, siempre y cuando sus servicios sean requeridos e instruidos en virtud de los documentos de la emisión, para cada caso.

Forma de pago de capital e intereses: El pago de intereses se realizará de forma semestral y el principal al vencimiento de los títulos, de conformidad con todo Contrato vigente entre la BVA y la Depositaria de Valores (DEPO) del BCP, y con lo establecido en el Contrato de Agencia vigente entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Bolsa de Valores, según corresponda. En caso de que las fechas de pagos coincidan con días feriados o no hábiles para transacciones financieras, el pago será materializado en el primer día hábil siguiente. En caso de que las fechas de pagos coincidan con días feriados o no hábiles para transacciones financieras, el pago será materializado en el primer día hábil siguiente.

Rescate Anticipado: En el marco de la Ley N. ° 7228/2023, el MEF y/o los tenedores de títulos podrán manifestar su interés en realizar el rescate anticipado de los Bonos en circulación. La efectivización anticipada se producirá siempre y cuando exista acuerdo entre las partes, conforme las normativas legales y reglamentarias vigentes referentes a la materia.

2º- ESTABLECER los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N. ° 885/09:

Código del Emisor: TNA

Código ISIN: Establecido de acuerdo al Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación y la Guía de Asignación de



RESOLUCIÓN N. ° 3.012/24

los Códigos ISIN establecidos por la BVPASA, única Agencia de Numeración Nacional autorizada por la **Association of National Numbering Agencies (ANNA)**.

A los efectos de su identificación, se les asignarán los siguientes códigos:

2024BTPA-28062029: **PYTNA03F8010**

2024BTPA-28062032: **PYTNA04F8027**

2024BTPA-28062034: **PYTNA05F8034**

Fecha de Emisión de Serie:

viernes, 28 de junio de 2024.

3º- DISPONER que el procedimiento para el registro, difusión, colocación, negociación, impresión y remisión de los títulos globales, custodia, rescate, liquidación y cancelación de los Bonos de la Tesorería General, quedan sujetos al marco de lo dispuesto en la Resolución M.E.F. N.º 277, en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución M.E.F. N.º 277, en el Contrato de Agencia firmado entre el **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS** y la **BVPASA**, el Contrato de Adhesión de la **BVPASA** a la **DVBGP**, en la Resoluciones BVPASA Nros. 885/09 y 2.763/23, y en las demás normativas vigentes del Mercado de Valores.

4º- REMITIR copia a la Superintendencia de Valores y al **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**.

5º- COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.